

Delito de Falsedad de los Servidores Públicos

Expedir una certificación de hechos **que no sean ciertos**, o por engaño o sorpresa, **hacer que alguien firme un documento**.



Uso Ilícito de Atribuciones y Facultades

Otorgar concesiones de prestación de servicio público o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes de dominio del Estado.



Delitos Cometidos por Particulares que tengan Concesión de un Servicio Público

Generar y utilizar información falsa o alterada, respecto de los rendimientos o beneficios que obtenga. **Y cuando estando legalmente obligado a entregar a una autoridad información** sobre los rendimientos o beneficios que obtenga, **la oculte**.



Concusión

Exigir, por sí o por medio de otro, **dinero, valores, servicios** o cualquiera otra cosa que sepa no ser debida, o en mayor cantidad que la señalada por la Ley.



Intimidación

Intimidar a cualquier persona para evitar que ésta o un tercero denuncie, formule querrela o aporte información relativa a la presunta comisión de una conducta sancionada por la Legislación Penal o por la Ley General de Responsabilidades.



Moral



Física

Ejercicio Abusivo de Funciones

Hacer por sí, o por interpósita persona, **inversiones, enajenaciones, adquisiciones, o cualquier otro acto que le produzca algún beneficio económico** indebido o a su cónyuge, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado.



Tráfico de Influencias

Promover o gestionar la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos ajenos a las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión.



Transformación de Activos Producto del Delito

Realizar una operación, procedimiento o acción **para dar apariencia de legalidad u ocultar la existencia, el origen o destino** de los activos, beneficios económicos, efecto o ganancias obtenidas a través de cualquier actividad ilícita.



Si conoces algún acto de corrupción...
¡DENUNCIA!



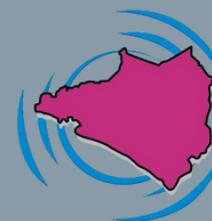
<https://sesaecol-gob.com/>



312 688 3221



sesaecolsaec@gmail.com



SESAECOL

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima

DELITOS DE CORRUPCIÓN



CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COLIMA

#CulturaAnticorruptiva

¿Qué son los delitos de corrupción?

Consiste en que una persona servidora pública **exija** a otra persona, por sí misma o por medio de otra, pagar un impuesto, renta o salario, para así obtener:

Dinero



Valores



Servicios



¿Cuáles son?



● Desvío de Cuotas u Aportaciones

El servidor público que **omite** destinar para el fin establecido en la ley los descuentos, deducciones o retenciones realizadas a los sueldos de los trabajadores de una Entidad Pública.



● Ejercicio Indebido del Servicio Público

- Ejerce sus funciones **sin tomar posesión legítima**.
- Continúa ejerciendo funciones sabiendo que su cargo o comisión se han **revocado, suspendido o sustituido** de su nombramiento.
- Haga uso **indebido** de información.



● Abandono de Funciones

Sin habérsele admitido su renuncia, se **separa de sus funciones** sin causa justificada.



● Abuso de Autoridad

Pedir auxilio a la fuerza pública o emplearla con objeto de **impedir** la ejecución de una ley, decreto o reglamento, así como el cobro de un impuesto o el cumplimiento de una resolución judicial.



● Peculado

Para su beneficio o el de una tercera persona física o moral, **disponer ilícitamente** de dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado.



● Cohecho

Directa o indirectamente **solicitar o recibir ilícitamente** para sí o para otro, dinero o cualquier otro beneficio, o aceptar una promesa, para hacer o dejar de hacer algo relacionado con su empleo, cargo o comisión.



● Enriquecimiento Ilícito

Se define así cuando una persona servidora pública **no puede acreditar**: El legítimo aumento de su patrimonio y la procedencia de los bienes que tiene a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduce como dueño.



● Delitos cometidos en la Procuración e Impartición de Justicia



-Conocer asuntos en los cuales **esté impedido**, o **no conocer teniendo la obligación**.

-Litigar por sí u otra persona cuando **la ley lo prohíba**.

-**Retardar o entorpecer**, aún sea por negligencia, **la procuración o administración de justicia**.

-**Comunicar a las partes cualquier providencia** decretada en su contra fuera de los casos previstos por la ley.

-**Dar a conocer a quien no tenga derecho información**, que por disposición de ley sea reservado o confidencial.

-**No cumplir una disposición legal que debidamente se les comunique por su superior**, o por quien en razón de sus funciones esté obligado a obedecer.

-**No cumplir una disposición legal que debidamente se les comunique por su superior**, o por quien en razón de sus funciones esté obligado a obedecer.

-Delegar funciones judiciales a subalternos, **sin causa legal**.

-Desempeñar otro cargo que la **ley prohíba**.

-**Actuar de manera parcial** en beneficio o perjuicio de alguna de las partes.

-Ejercitar acción penal **cuando no proceda** denuncia, acusación o querrela.

-**Permitir la salida temporal de personas detenidas** o a disposición del

ministerio público, de un juez o en virtud de sentencia.

-**Desviar u obstaculizar la investigación del hecho delictuoso** de que se trate o favorecer que el imputado se sustraiga a la acción de la justicia.

-**Omitir denunciar**, cuando por razón del cargo esté obligado a promover la misma u omitir la persecución de delitos y delincuentes.

-**Retardar o entorpecer dolosamente** o por negligencia **la procuración o administración de justicia con respecto al delito de feminicidio**.